



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (11 de abril de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 284

CIUDAD Y FECHA	18 DE ABRIL DE 2022
PROCESO	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE	MARÍA RUBIELA ORTÍZ CISNERO Y LUIS ANTONIO NARVÁEZ
RADICADO	86568-31-84-001-2021-00243-00

1. Visto el informe secretarial, se observa que en cumplimiento de auto que antecede el doctor Edwin Portilla el día 23 de marzo de 2022, allegó pantallazo de la notificación personal del Ministerio Publico y de la Defensoría de Familia, mediante correo electrónico en data referenciada anteriormente, en la cual se observan los adjuntos, cumpliendo así con los requisitos del 806 de 2020.

Por ende, se impartirá validez a la notificación, incorpórese al expediente digital como lo dispone el artículo 109 del CGP.

Dado que transcurrió el término de traslado en silencio, se tendrá por no emitido el pronunciamiento.

2. Por otra parte, el profesional del derecho aduce adjuntar archivo de imagen el certificado de registro dentro de la población en situación de desplazamiento forzado y a quienes se les realizó el respectivo requerimiento para que informen a su despacho. Sin embargo, se avizora que el mismo no fue adjuntado en su lugar fue anexo en formato imagen una letra de cambio en Blanco.

En consecuencia, se requiere al profesional del derecho para que, dentro del término de 3 días, allegue al despacho el documento anteriormente referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b73987d9b6b398cfe76c53714618f4a69eaa86036b5bc1557c700a9da42f65**

Documento generado en 18/04/2022 05:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>